

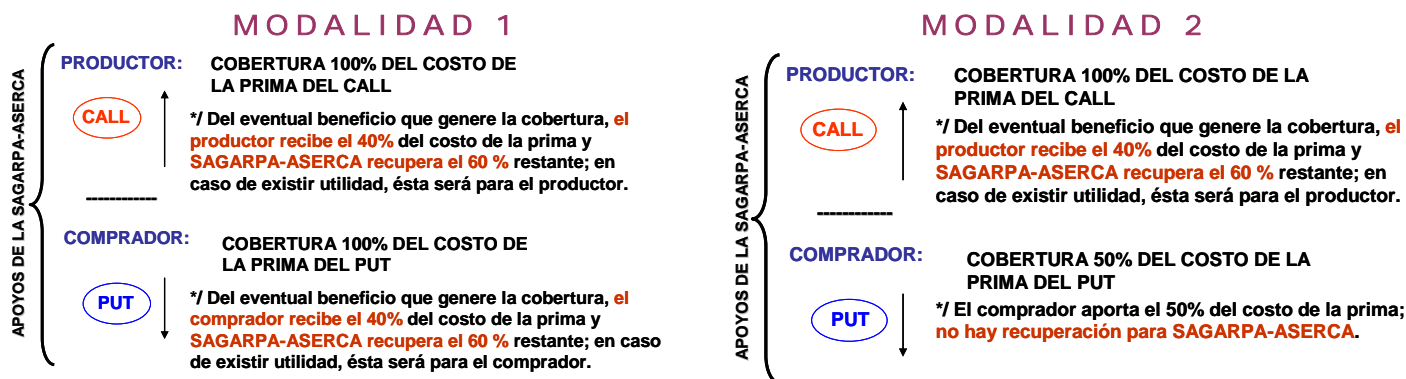
A V I S O

COMPRAS ANTICIPADAS CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO/2008

A todos los interesados en participar en Compras Anticipadas del Ciclo Agrícola Primavera-Verano/2008, por medio del presente se les comunica que el Comité Técnico Nacional de esta Secretaría en su 17ª Sesión (COTEN 64/08), aprobó lo siguiente:

La apertura de ventanillas para el registro y validación de contratos del 8 de Octubre de 2008 hasta el 21 de noviembre del presente año, para maíz blanco; de acuerdo a las [Bases de Comercialización](#).

Dadas las condiciones del mercado actual, aprobó la instrumentación de coberturas para la Compras Anticipadas, en los siguientes términos:



Volumen susceptible de registro hasta 2.2 millones de toneladas, las cuales están distribuidas por zonas geográficas

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN PROPUESTO
(Toneladas)

ZONA GEOGRAFICA	VOLUMEN	ZONA GEOGRAFICA	VOLUMEN
OCCIDENTE (Ags., Jal., Col., y Nay.)	1,040,000	PENINSULA (Camp., Yuc., y Q. Roo)	65,000
BAJIO (Mich., Gto., Qro., Hgo., Edo. de Méx, D.F.)	500,000	PACIFICO SUR (Oax. y Gro.)	20,000
ISTMO (Chis. y Tab.)	180,000	NORESTE (N. León, Tamps. y S.L.P.)	15,000
CENTRO SUR (Pue., Tlax., Ver. y Mor.)	90,000	NOROESTE (B.C., BCS, Son., y Sin.)	0
CENTRO NORTE (Chih., Coah., Dgo. y Zac.)	90,000	AJUSTE	200,000
Total			2,200,000 */

*/ La distribución se presenta con base en la producción de las Entidades Federativas de cada Región; se está considerando un 10%, del volumen autorizado, para su redistribución sobre requerimientos y avance de registro.

Los compradores tendrán como volumen máximo de contratación el equivalente a 6 meses de su consumo o ventas auditadas.

El periodo de registro para los sectores de consumo humano será del 8 hasta al 23 de Octubre del presente año, sin perjuicio de su participación a lo largo del periodo general; y para los sectores pecuario, almidonero, industrial y de frituras y botanas del 24 de octubre al 21 de noviembre de 2008.

Es importante mencionar que las empresas comercializadoras sólo podrán tener acceso a la Modalidad 2 de Cobertura; salvo que su participación esté debidamente acreditada para suscribir contratos de compraventa por cuenta y orden de un tercero.

Por lo expuesto, se exhorta a los interesados a acudir a las ventanillas de ASERCA, correspondientes a la Entidad de producción, para efectuar dentro de los términos establecidos el registro y validación de sus contratos de compra-venta a término.